

Resolución N° 096/02 de la ANPCyT

VISTO el Decreto N° 1253 del 1° de noviembre de 1999, el Contrato de Préstamo suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1201 OC/AR y la Resolución de la ex SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA N° 108 de fecha 6 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester efectuar la Convocatoria 2002 a concurso público para la presentación de proyectos de innovación tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR), en el marco del Contrato de Préstamo citado en el VISTO del presente acto administrativo.

Que corresponde focalizar la presente convocatoria en las regiones noreste y noroeste de la REPUBLICA ARGENTINA, con la finalidad de mejorar la capacidad productiva de los potenciales beneficiarios de la presente convocatoria.

Que la situación actual por la que atraviesa el sector, amerita la adopción de medidas urgentes al respecto, tornándose necesario el dictado de los actos respectivos que permitan resolver tales problemáticas sin dilaciones.

Que la inminencia del traslado del señor Secretario de Ciencia y Tecnología a la REPUBLICA POPULAR CHINA y REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM entre los días 17 y 31 de octubre del corriente año, hacen materialmente imposible efectivizar la convocatoria a la reunión de directorio respectiva.

Que la presente convocatoria será por un monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) correspondiendo PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) a la región noreste y una suma igual a la región noroeste, conforme se especifica en las bases de la presente convocatoria.

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la medida propuesta se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 4º, inciso a) del Decreto N° 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL
DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a concurso público para la presentación de proyectos de innovación tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables destinados a micro, pequeñas y medianas empresas, en el marco del PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA II, financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1201 OC/AR.

ARTICULO 2º.- El monto total de la presente convocatoria asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), correspondiendo la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) a la región noreste y PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) a la región noroeste.

ARTICULO 3°.- Fijar el día 16 de diciembre de 2002 a las DOCE (12) horas para la clausura del período de presentación de propuestas al concurso que se refiere el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Aprobar el acta modelo para la recepción de las propuestas en cada una de las jurisdicciones, el que se agrega como ANEXO I del presente acto administrativo.

ARTICULO 5°.- Las Bases del concurso convocado por el presente acto administrativo se agregan como ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Las propuestas se formalizarán en los modelos de formularios que se aprueban como ANEXOS III y IV del presente acto.

ARTICULO 7°.- La presente medida será refrendada mediante el acta respectiva en la primera reunión que celebre el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

ARTICULO 8° Regístrese, comuníquese, tomen razón el FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO, la UNIDAD FUNCIONAL FINANCIERO-ADMINISTRATIVA y la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 096